



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MGS. NATALIA PAOLA MOREANO JALIL  
HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS  
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2022

RUC: 0968606840001

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 2 de 16</b>

## **HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS**

### **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### **Contenido**

<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Logros alcanzados .....</b>	<b>6</b>
<b>3. Implementación de políticas públicas para la igualdad .....</b>	<b>9</b>
a. Políticas públicas interculturales .....	9
b. Políticas públicas de discapacidades .....	9
c. Políticas públicas de género .....	9
<b>4. Objetivos Institucionales .....</b>	<b>9</b>
<b>5. Ejecución programática y presupuestaria .....</b>	<b>10</b>
<b>6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios .....</b>	<b>10</b>
<b>7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones .....</b>	<b>11</b>
<b>8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado .....</b>	<b>11</b>

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 3 de 16</b>

## Introducción

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 95 dispone que "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley"; en tal virtud, el Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos - HGNGC en estricto cumplimiento con la ciudadanía, principalmente sus afiliados, presenta su informe de Rendición de Cuentas 2022.

La Rendición de Cuentas permite hacer un balance de los hechos más relevantes de la gestión realizada en el HGNGC durante el período comprendido entre enero a diciembre del 2022, generando transparencia en el accionar público.

El HGNGC en concordancia con las políticas institucionales y orientada hacia el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de salud presenta el informe de Rendición de Cuentas detallando los logros obtenidos y los resultados alcanzados de los principales indicadores hospitalarios, que responde a una síntesis de las gestiones asistenciales y administrativas.

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 4 de 16</b>

## Resumen Ejecutivo

El HGNGC es una entidad que pertenece al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS que tiene como objetivo general identificar la oferta y cobertura de servicios de salud, reconocer la necesidad de salud más sentida e insatisfecha en la población asignada, para plantear soluciones a corto, mediano y largo plazo, lo cual permita corregir las falencias y brindar una cobertura en servicios que satisfaga la necesidad en salud, aplicando estándares de calidad.

Esta Unidad Médica de nivel II de complejidad, posee 400 camas censables y 179 no censables y 27 especialidades médicas en consulta externa, su cobertura abarca las provincias del Guayas, Santa Elena, Bolívar, Los Ríos y Galápagos que se contó con una cobertura de 4.505.474 y 313.859 afiliados en el período 2022.

Los objetivos específicos y operativos de nuestra Institución se encuentran alineados a los objetivos institucionales y a su plan estratégico 2018-2028; conforme a esta planificación se presenta la ejecución presupuestaria del año 2022, así como también un resumen de los procesos de contrataciones realizados en el ejercicio fiscal.

Al término del informe se detalla el resumen del cumplimiento a las recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y de la Procuraduría General del Estado.

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>PÁG: 5 de 16</b>

## 1. Cobertura Institucional

El Hospital se encuentra, ubicado en el km 6 de la Avenida del Bombero- vía a la Costa, al norte de Guayaquil (junto a la Piazza Ceibos).

La cobertura geográfica de atención es a Nivel cantonal, con una proyección de población 2022 de 4.505.474 habitantes.

El número de usuarios con cobertura en el cantón de Guayaquil asciende, de los cuales se atendieron durante el año 2022 en el Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos, 313.859 atenciones que comprenden 174.984 de género femenino y 138.785 de género masculino.

Cobertura geográfica territorial: Entidades operativas desconcentradas que integra.

NIVEL	N.- DE UNIDADES
Provincial	1

**Cobertura geográfica:** Unidades de atención o gestión que integra.

NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA	N° de Atenciones	Sexo		NACIONALIDADES O PUEBLOS
				Femenino	Masculino	
Nacional						Ecuatoriana, Venezolana, Colombiana, Española
Zonal						
Regional						
Provincial						
Distrital						
Circuitos						
Cantonal	1	4.505.474	313.859	174.984	138.785	
Parroquial						
Comunidad o recinto						

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 6 de 16</b>

## 2. Logros alcanzados

Inicio del año lectivo 2022 (Aulas Hospitalarias).



Café con el IESS, acercamiento entre afiliados y autoridades.



	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 7 de 16</b>

Activación de las Aulas Hospitalarias pediátricas.



Reactivación de las Misiones Humanitarias junto a la Fundación Operación Sonrisa Ecuador.



	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 8 de 16</b>

### Certificación Stroke Ready Center



Jornada quirúrgica de pterigión, se operaron a 250 pacientes del Seguro Social Campesino.



	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>PÁG: 9 de 16</b>

### 3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

#### *a. Políticas públicas interculturales*

Implementación de esta política a través de la recepción y gestión de quejas mediante la cuenta de Twitter institucional.

#### *b. Políticas públicas de discapacidades*

Implementación de turnos preferenciales en farmacia y admisiones.

#### *c. Políticas públicas de género*

Política Implementada: Charlas y capacitaciones para sensibilizar a todo el personal en temas de género a fin de evitar la reproducción de patrones culturales patriarcales, fortalecer el ejercicio de los derechos de las mujeres en general.

Principales Resultados Obtenidos: Promoción mediante charlas y capacitaciones sobre igualdad de género.

Como aporta el resultado al cumplimiento de las agendas de igualdad: Se promueve la igualdad de género para garantizar el respeto de los derechos humanos.

### 4. Objetivos Institucionales

Los objetivos Institucionales establecidos en el año 2022 son:

- Objetivo Estratégico N°1.- Incrementar la sostenibilidad de los fondos de los seguros especializados
- Objetivo Estratégico N°2.- Incrementar la eficiencia en el uso de recursos financieros.
- Objetivo Estratégico N°3.- Incrementar la efectividad de la afiliación a la seguridad social.
- Objetivo Estratégico N°4.- Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios.
- Objetivo Estratégico N°5.- Incrementar la eficiencia operacional de la gestión de los procesos.

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 10 de 16</b>

- Objetivo Estratégico N°6.- Incrementar el desarrollo profesional de los servidores de la institución.
- Objetivo Estratégico N°7.- Incrementar el grado de innovación en la gestión institucional Ejecución programática y presupuestaria.

## 5. Ejecución programática y presupuestaria

El presupuesto asignado para el Hospital General Norte de Guayaquil en el año 2022 fue de \$ 79.297.158,01. El presupuesto ejecutado de nuestro nosocomio en el período de enero a diciembre de 2022 fue de \$ 66.245.006,85 detallado a continuación:

<b>Cumplimiento De La Ejecución Programática Y Presupuestaria</b>			
<b>N.-</b>	<b>PRESUPUESTO CODIFICADO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO</b>
A24 Porcentaje de ejecución presupuestaria de gasto corriente - Establecimiento de Salud - Fondo	\$ 79.297.158,01	\$ 66.245.006,85	83,54%

## 6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

A continuación, se detallan procesos de contratación realizados en el período 2022:

<b>TIPO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>			
	<b>Adjudicados</b>		<b>Finalizados</b>	
	<b>Número Total</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Número Total</b>	<b>Valor Total</b>
Ínfima Cuantía	244	1.024.002,93		
Subasta Inversa Electrónica	50	11.393.929,18		
Régimen Especial	9	2.796.231,12		
Catálogo Electrónico	25	7.078.877,94		

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 11 de 16</b>

## 7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

A continuación, se presente el detalle de los bienes donados durante el período Enero-Diciembre 2022.

<b>EXPROPIACIONES/DONACIONES</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
El 8 de marzo del 2022 se recibió el VENTILADOR PORTATIL (RESPIRADOR) MARCA VENTWAY SPARROW, MODELO REF. VWSP-100, LOTE/SERIE G20181C0057,	S/N
Se recibió la donación de 8 sillas de ruedas en el año 2022 de acuerdo al anexo adjunto. TIPO SILLA DE RUEDAS, COLOR: NEGRO	S/N

## 8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

A continuación, se muestra el detalle de las recomendaciones efectuadas por los entes de control.

<b>ENTIDAD QUE RECOMIENDA</b>	<b>RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS</b>	<b>INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES</b>
CONTRALORIA	<p>Al Gerente General del HGNGC</p> <p>1. Dispondrá y supervisará a los servidores designados para conformar las comisiones técnicas de procesos de contratación, que, en las actas de evaluación y calificación de ofertas, detallen los números de página de los documentos que constan en las ofertas objeto de evaluación que tienen observaciones y que son causales de descalificación, a fin de facilitar la supervisión de estos documentos, previo a autorizar y habilitar a los oferentes a las siguientes etapas del proceso.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>PÁG: 12 de 16</b>

CONTRALORIA	<p>Al Director Técnico del HGNGC</p> <p>2. Dispondrá y supervisará a los servidores encargados de elaborar los Informe de Justificación de la Necesidad, las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia se incluya: la metodología de Programación de Medicamentos y de Estimación de Necesidades y Programación de Dispositivos Médicos establecidos en los Manuales de Procesos para la Gestión Farmacéutica; y, de Procedimientos para la Gestión de Suministro de Dispositivos Médicos hasta que se encuentren vigentes; así como, los emitidos en su reemplazo; además deberá contar con los reportes de stocks debidamente certificados de todas las bodegas, farmacias y dependencias del hospital, a fin de garantizar que las cantidades a adquirir que se establezcan en los estudios previos, se encuentren acorde a las necesidades reales del hospital y cuenten con sustentos técnicos.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022
CONTRALORIA	<p>Al Director Técnico del HGNGC</p> <p>3. Dispondrá y supervisará a los Jefes o Responsables de las Unidades requirentes o dependencias encargadas, que al realizar los estudios de mercado, soliciten cotizaciones a todos los oferentes, considerando especialmente a las Casas Farmacéuticas que tengan la representación de los medicamentos o dispositivos médicos a adquirir, Distribuidores Autorizados, que oferten precios más convenientes a los intereses institucionales; que se consideren todas las cotizaciones a pesar que no dispongan de todos los ítems solicitados; que se consulten procesos de contratación de años anteriores en los que se hayan adquirido los ítems objeto del estudio de mercado; y, que para determinar los precios referenciales unitarios y totales, se considere los precios más bajos tanto en cotizaciones recibidas, así como en procesos de contratación de años anteriores consultados, a fin de precautelar los recursos del hospital.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022
CONTRALORIA	<p>Al Director Técnico del HGNGC</p> <p>4. Dispondrá y supervisará a las Unidades Requirentes que, en los estudios previos, no se agrupen compras de medicamentos o dispositivos médicos de diferentes especialidades y previo a autorizar el inicio de procesos de contratación verificará el cumplimiento de esta disposición, a fin de garantizar los principios de trato justo, participación y procurar alcanzar los mejores costos para la institución.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022
CONTRALORIA	<p>Al Gerente General del Hospital</p> <p>5. Dispondrá y supervisará a los servidores de la Unidad Jurídica que en la elaboración de los contratos en las cláusulas correspondientes transcriban marcas, modelos, registros sanitarios, países de procedencia y demás información de los bienes, medicamentos y dispositivos médicos que consta en la oferta adjudicada, y previo a suscribir los contratos, verificará el cumplimiento de esta disposición, a fin de que el hospital legalice la contratación de los bienes que fueron calificados y adjudicados.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>PÁG: 13 de 16</b>

CONTRALORIA	<p>Al Gerente General del Hospital</p> <p>6. Designará y controlará que servidores con formación técnica en medicamentos y en dispositivos médicos, sean responsables de elaborar los Informes de Especificaciones Técnicas Evaluadas, de medicamentos y dispositivos médicos adquiridos por el HGNGC, a fin de certificar que los bienes recibidos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el hospital y guarden exactitud en marcas, modelos, registros sanitarios, países de procedencia y demás información, con los descrito en la oferta adjudicada y en el contrato.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022
CONTRALORIA	<p>Al Gerente General del Hospital</p> <p>7. Dispondrá y supervisará que los servidores designados para conformar las comisiones técnicas de recepción, previo a suscribir las Actas Entrega Recepción, deben contar con los Informes de Especificaciones Técnicas Evaluadas de medicamentos y dispositivos médicos, suscritos por los técnicos responsables de elaborar estos documentos y verifiquen que los bienes, medicamentos y dispositivos médicos, recibidos guarden exactitud en marcas, modelos, registros sanitarios, países de procedencia y demás información, con los descritos en la oferta adjudicada y en el contrato, a fin de garantizar que el hospital reciba los bienes que fueron calificados, adjudicados y contratados.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022
CONTRALORIA	<p>Al Gerente General del Hospital</p> <p>8. Dispondrá y supervisará que los servidores de bodega previo a realizar los registros de ingresos en el sistema MIS AS/400 de medicamentos y dispositivos médicos contratados, deberán contar con los Informes de Especificaciones Técnicas Evaluadas suscritos por los técnicos responsables de elaborar estos documentos y con las Actas Entrega Recepción suscrita por los miembros de la comisión técnica de recepción, a fin garantizar que los bienes inventariados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el hospital.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022
CONTRALORIA	<p>Al Gerente General del Hospital</p> <p>9. Dispondrá al Subdirector Administrativo Financiero que previo a solicitar autorización de gasto y pago de procesos de contratación devengados supervise que los servidores financieros que intervienen en los registros del compromiso, devengado, pago y autorización de pago, indistintamente de los informes que el administrador del contrato remita, verifiquen que los proveedores cumplan con los plazos contractuales y en caso de detectar moras que no hayan sido establecidas en los informes del administrador del contrato, devolverá los documentos, a fin de incluir valores de multa y se descuenten estos valores del pago a proveedores.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>PÁG: 14 de 16</b>

CONTRALORIA	<p>Al Gerente General del Hospital</p> <p>10. Dispondrá al Subdirector Administrativo Financiero que previo a solicitar autorización de gasto y pago de procesos de contratación devengados supervise que los servidores financieros que intervienen en los registros del compromiso, devengado, pago y autorización de pago, no incluyan valores adicionales a los que constan en los contratos, facturas y demás documentos habilitantes para el pago, a fin de evitar pagos indebidos por concepto de IVA y otros rubros no estipulados en los contratos.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022
CONTRALORIA	<p>Al Gerente General del Hospital</p> <p>11. Previo a autorizar prórrogas a proveedores, solicitará y dispondrá a los administradores de contrato que presenten documentos que justifiquen que los proveedores se encuentran en situaciones imprevistas de caso fortuito y fuerza mayor establecida en los contratos, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales acorde a los plazos establecidos en función de la necesidad del hospital.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022
CONTRALORIA	<p>A los Administradores de Contrato</p> <p>12. Verificarán que los bienes, medicamentos y dispositivos médicos descritos en los contratos, guarden exactitud con los descritos en la oferta ganadora, a fin de garantizar que los bienes, medicamentos y dispositivos médicos contratados sean los mismos que fueron calificados y adjudicados.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022
CONTRALORIA	<p>A los Administradores de Contrato</p> <p>13. Realizará el cálculo de multas acorde a los días de retraso en las obligaciones contractuales en que incurran los proveedores, e informará estas novedades en los informes de satisfacción, cumplimiento de contrato y demás documentos con los que solicite autorización de gasto y pago, a fin de descontar estos valores en los pagos que realice el hospital a los proveedores que incurran en mora.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022
CONTRALORIA	<p>A los Administradores de Contrato</p> <p>14. Previo a solicitar a la máxima autoridad del hospital, la aceptación de prórrogas solicitada por los proveedores, requerirá que presenten documentos que justifiquen encontrarse en situaciones imprevistas de caso fortuito y fuerza mayor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales acorde a los plazos establecidos en función de la necesidad del Nosocomio.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022
CONTRALORIA	<p>Al Gerente General del Hospital</p> <p>15. Realizará las gestiones pertinentes ante las autoridades del IESS, para adecuar las Bodegas del hospital acorde a los lineamientos establecidos en la normativa del IESS y del Ente rector en materia de Salud Pública, a fin de garantizar la organización, conservación y adecuado uso de medicamentos y dispositivos médicos.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 15 de 16</b>

CONTRALORIA	<p>Al Gerente General del Hospital</p> <p>16. Realizará las gestiones pertinentes ante las autoridades del IESS, para que se parametricen en el sistema MIS AS/400 la inclusión de lotes de dispositivos médicos, en los kárdex de las dependencias, a fin de garantizar la trazabilidad y poder controlar permanentemente los registros de ingresos y egresos de dispositivos médicos en las dependencias del hospital.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022
CONTRALORIA	<p>Al Responsable de Bodega General</p> <p>17. Dispondrá a los Guardalmacenes responsables de las bodegas de Medicamentos y Dispositivos médicos que registren en el sistema MIS AS/400 todos los ingresos y egresos de bodega al momento en que estos eventos ocurran con documentos de respaldo como contratos, Actas Entrega Recepción, formularios de requisición y que realicen constataciones de las bodegas en forma parciales y totales por lo menos dos veces al año, a fin de mantener conciliados los saldos registrados en el sistema MIS AS/400 con las existencias físicas y evitar faltantes y sobrantes.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022
CONTRALORIA	<p>Al Jefe de Laboratorio Clínico y demás Jefes de Unidades Médicas del Hospital</p> <p>18. Dispondrá a los servidores a su cargo, que registren en el sistema MIS AS/400 los ingresos de dispositivos médicos al momento en que estos eventos ocurran, a fin de mantener la trazabilidad y poder controlar permanentemente los consumos en las dependencias del hospital.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022
CONTRALORIA	<p>Al Gerente General del Hospital</p> <p>19. Dispondrá por escrito a las unidades requirentes que en las especificaciones técnicas o términos de referencia, establezcan la obligatoriedad a los oferentes de presentar documentos como: Certificados de Distribución, Subdistribución, Cartas de autorización de uso de Registros Sanitarios, Cartas de autorización de uso de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura, almacenamiento, distribución y transporte en hojas membretadas con la información de las empresas emisoras de dichos documentos que contengan: dirección de la empresa, teléfonos celulares, convencionales con extensiones; dirección oficial de correo electrónico y que sean suscritos por los Representantes Legales o Gerentes de dichas empresas, a fin de facilitar a los integrantes de la comisión técnica la validación de los documentos en las etapas de calificación y evaluación de ofertas y garantizar el principio de transparencia en los procesos de contratación.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>PÁG: 16 de 16</b>

CONTRALORIA	<p>Al Gerente General del Hospital</p> <p>19. Dispondrá por escrito a las unidades requirentes que en las especificaciones técnicas o términos de referencia, establezcan la obligatoriedad a los oferentes de presentar documentos como: Certificados de Distribución, Subdistribución, Cartas de autorización de uso de Registros Sanitarios, Cartas de autorización de uso de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura, almacenamiento, distribución y transporte en hojas membretadas con la información de las empresas emisoras de dichos documentos que contengan: dirección de la empresa, teléfonos celulares, convencionales con extensiones; dirección oficial de correo electrónico y que sean suscritos por los Representantes Legales o Gerentes de dichas empresas, a fin de facilitar a los integrantes de la comisión técnica la validación de los documentos en las etapas de calificación y evaluación de ofertas y garantizar el principio de transparencia en los procesos de contratación.</p>	DNA7-SYSS-0010-2022
-------------	---	---------------------